



0321

RESOLUCION N°

NEUQUEN, 12 JUN 2020

**VISTO:**

El Expediente OE N° 1101-M/2020 originado por la Subsecretaria de Hacienda de la Municipalidad de Neuquén, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota s/n° de fecha 13/02/2020 obrante a fs. N° 01, el Subsecretario de Hacienda solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B N° 0002-00002741	Tribunal de Faltas N° 1	\$8.523,33
B N° 0002-00002742	Dirección de Catastro	\$2.663,92
B N° 0002-00002743	Dirección Gral. Adm Fin.	\$1.632,12
<b>TOTAL</b>		<b>\$12.819,37</b>

Que la firma prestó el servicio de guarda y custodia de archivos de los lugares detallados en el considerando anterior, durante el mes de enero del corriente año;

Que las facturas se encuentran debidamente conformadas por las autoridades competentes de cada sector y cuentan con la correspondiente constancia de pago de impuesto a los Sellos;

Que a fs. n° 13/14 obra informe del asesor legal de la Secretaria de Hacienda donde expresa que conforme a las actuaciones, la normativa vigente citada, y ante la eventualidad de acciones judiciales, no hacer frente a esta erogación solicitada podría resultar en un perjuicio mayor para las arcas municipales, o en su caso, representar un enriquecimiento indebido por parte del Estado Municipal;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad del área actuante;

Que teniendo en cuenta que el gasto ya se encuentra realizado y a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor para la Municipalidad de Neuquén, se convalidan las presentes actuaciones;

Que atento que la oportunidad y conveniencia de la contratación realizada en forma directa fue merituada por el Secretario del área al momento de requerir el servicio, y debidamente certificado una vez finalizado el mismo, se efectúa un reconocimiento del gasto y se autoriza su liquidación y pago;

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén



Que por Pase N° 427/2020, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo N° 2931-AA-106129;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3°) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

**Por ello:**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**R E S U E L V E:**

Artículo 1°) **AUTORIZAR** a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE SA**, a efectos de evitar un perjuicio fiscal mayor a la Municipalidad del Neuquén, teniendo en cuenta que la Secretaría de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de adjudicación a la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B N° 0002-00002741	Tribunal de Faltas N° 1	\$8.523,33
B N° 0002-00002742	Dirección de Catastro	\$2.663,92
B N° 0002-00002743	Dirección Gral. Adm Fin.	\$1.632,12
<b>TOTAL</b>		<b>\$12.819,37</b>

Artículo 2°) **REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

**ES COPIA**

**FDO) SILVESTRINI**

  
**JUAN DUTTO**  
 Subsecretario de Hacienda  
 Secretaría de Hacienda  
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
 Edición N° 2288  
 Fecha 22 / 06 / 2020